

COMUNICAV

LA OACC

TODAS LAS
RESPUESTAS QUE
NECESITA EL
COLEGIADO

CONVENIO ICAV-UNICEF

UNICEF ANALIZA LA SITUACIÓN DE
LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL
NIÑO

MORAIRA

UN RINCÓN POR DESCUBRIR EN
PLENO MEDITERRÁNEO

SECRETO DE SUMARIO Y FILTRACIONES

LA VISIÓN DEL JUEZ, FISCAL,
ABOGADO Y PERIODISTA

PREMIOS A LA EXCELENCIA

HOMENAJE A LOS PROFESIONALES
VALENCIANOS

OACC

Oficina de Atención al
Colegiado y al Ciudadano

A close-up photograph of a hand in a dark blue suit sleeve shaking another hand. The background is a blurred outdoor scene with a body of water and a sky. A dark grey diagonal shape cuts across the bottom right of the image.

icav

Ilustre Colegio de
Abogados de Valencia

**LA VÍA
ALTERNATIVA**
A LOS TRIBUNALES

La resolución de conflictos más
económica y ágil entre particulares,
profesionales o empresas.

**T
a
V**

Tribunal arbitral del **icav**

Tel. **96 394 18 80** Ext. **1252**
Tel. Directo: **96 310 31 88**

CALUMNIAS, LIBERTAD DE EXPRESIÓN O DERECHO DE DEFENSA...

No es fácil ejercer la abogacía, recurrimos lo que nos parecen injusticias y de hecho muchas lo son, pero mantenemos una posición que yo llamo "contenida". Es complicado hacer manifestaciones sobre resoluciones judiciales y no expresar lo que se nos viene a la cabeza con la primera lectura: ¡es un copia y pega! ¡no motiva!, ¡prisión por 6 años y tres folios de sentencial!

Todo esto se me ocurre tras leer la STEDH de 12/01/2016 (Rodríguez Ravelo contra España). El letrado en un procedimiento civil manifiesta por escrito: *"La titular del juzgado... decide voluntariamente falsear la realidad (...). Dicha titular no dudó en mentir... La titular decide dar un paso más en su injustificable proceder y dicta una providencia en la que sin rubor alguno (...). Con base en el falaz informe emitido por la titular... en el que se contienen manifestaciones falsas y maliciosas"*. La Fiscalía denuncia y finalmente el letrado es condenado por delito de calumnias. La sentencia confirmada por la AP de las Palmas fue recurrida también ante el TC que ventiló el asunto, como últimamente viene haciéndolo con la lacónica frase: rechazo el recurso por falta de "especial trascendencia constitucional".

El compañero acudió al TEDH invocando la vulneración por el Estado Español del art. 10 del Convenio, **la libertad de expresión**. La sentencia es pública y recomiendo su lectura. Únicamente, voy a señalar aquello que considero no podemos ni debemos olvidar. Dice el Tribunal: "...que el estatuto específico de los abogados los coloca en una **posición central dentro de la administración de justicia** como intermediarios entre los justiciables y los tribunales...". Respecto a la imposición de una pena, considera la sentencia que: "es inevitable que la imposición de una pena de prisión a un abogado conlleve, por su misma naturaleza, un **efecto disuasorio no sólo para el abogado afectado, sino también para la profesión en su conjunto**". Todo "efecto disuasorio" es un factor importante a tener en cuenta para ponderar el justo equilibrio entre los tribunales y los abogados en el marco de una buena administración de justicia.

La sanción disciplinaria por falta de respeto hacia los jueces y tribunales existe, pero señala la sentencia que **"el deber del abogado consiste en defender con celo los intereses de sus clientes**, lo que le lleva a veces a preguntarse sobre la necesidad de oponerse o no a la actitud del tribunal o quejarse de ello".

La conclusión: los Tribunales españoles no han ponderado un justo equilibrio entre la necesidad de garantizar la autoridad del poder judicial y la de proteger la libertad de expresión del demandante. La condena **"no era proporcionada al fin perseguido y no era por ello necesaria en una sociedad democrática"**, hay violación del art. 10 del Convenio.

Es fundamental respetar a la autoridad, nosotros lo sabemos y así lo hacemos a diario pero, contenemos y a la vez cumplimos con nuestro deber de defender con celo los intereses de nuestro cliente, eso que el TEDH nos atribuye, "el fin perseguido", esto no puede ser otra cosa que el pleno y efectivo derecho de defensa. El "efecto disuasorio" a través del castigo por la vía de derecho penal, pudiendo sancionar disciplinariamente, no es lo que se espera de un Estado como el nuestro en el que la libertad de expresión es un derecho fundamental y en el que únicamente se debe utilizar el derecho penal cuando no haya más remedio por haber fracasado ya otros mecanismos de protección menos gravosos para la persona. Decía Beccaria, "es mejor prevenir los delitos que punirlos. Este es el fin principal de toda buena legislación, que es el arte de conducir a los hombres al máximo de felicidad, o al mínimo de infelicidad posible, por hablar según todos cálculos de los bienes y de los males de la vida. [...] Prohibir una multitud de acciones indiferentes no es prevenir los delitos que de ellas puedan nacer, sino crear otros nuevos: es definir caprichosamente la virtud y el vicio que nos han sido predicados como eternos e inmutables".

Ángela Coquillat Vicente
Diputada 5
Directora de **COMUNICAV**

icav

Ilustre Colegio de
Abogados de Valencia

COMUNICAV

Tercera etapa N°2 segundo cuatrimestre 2016

[Edita] Ilustre Colegio de Abogados de Valencia. Plaza Tetuán, 16- 46003 Valencia. Tel. 963 941 880 Fax 963 103 180. Web: www.icav.es / E-mail: icav@icav.es. [Directora] Ángela Coquillat Vicente [Consejo de Redacción] Rafael Bonmatí Llorens, Rafael Guàrdia Llobet, Eva Mª Altaver Egea. [Coordinación, redacción y fotografía] AREA Comunicación Estratégica. Av. Peris y Valero, nº 80. Tel. 650 270 243 / 649 582 571 Web: www.areacomunicacionestrategica.com. / E-mail: area@areacomunicacionestrategica.com. [Diseño] Estimado José Alfredo [Publicidad] Cristina Castellanos [Maquetación e impresión] Hathi Estudio Creativo y Elisa Moreno. [Fotografía] Agustín Rovatti [Fotografía portada] Yassine Sellous [Distribución] Grupo Meydis. [Depósito Legal] V-2023-1994. De este número se han impreso y distribuido 12.000 ejemplares. Las opiniones vertidas en los textos publicados en 'COMUNICAV' son exclusivamente de sus autores. La opinión oficial del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia la expresa la Junta como órgano de gobierno de la institución.

Se autoriza la reproducción, indicando su procedencia

SU MA RIO



06

ZOOM: JORGE CARDONA

El Presidente de Unicef Comunitat Valenciana nos alerta sobre la situación de los derechos de los niños en nuestro entorno. Su entidad y el ICAV han firmado un convenio de colaboración.

14

ACTUALIDAD ICAV

LA firma de convenios a favor de los colegiados, los Premios a la Excelencia o la celebración de las bodas de plata de decenas de colegiados han sido noticia. La actualidad del día a día.

18

A FONDO: LA OACC

Es el lugar donde se centralizan todas las respuestas a las dudas de los colegiados. Es vuestro punto de apoyo. Radiografiamos la Oficina de Atención al Colegiado y al Ciudadano.

22

SE ESTÁ HABLANDO

El secreto de sumario. La revelación de secretos sumariales por parte de los medios es un tema que genera debate. Abogados, jueces, fiscales y periodistas dan su punto de vista.

30

ICAV HISTÓRICO

El archivo fotográfico del ICAV guarda imágenes que son auténticos tesoros. En este número, repasamos dos momentos de la historia del ICAV con sus imágenes.

32

COMIENDO CON...

Pedro Cavadas. Siempre es interesante poder 'pausar' el día a día y compartir reflexiones sobre el tiempo, el trabajo y nuestros miedos. Lo hacemos con el afamado cirujano.

36

APUNTE VIAJERO

¿Conoces Moraia? Pues tienes que conocer esta localidad. A poco más de una hora de Valencia, es un remanso de paz, buena comida, tradiciones y bellísimos paisajes mediterráneos.

42

RECOMENDACIONES DE OCIO

Todos trabajamos pero... todos necesitamos tiempo libre. Propuestas para desconectar por unas horas de nuestro trabajo y darle un respiro a la mente.

43

AGENDA

Cursos, conferencias, jornadas... Muy atento a las convocatorias de los próximos meses. Nuestra actividad es efervescente. Aquí te mostramos las principales propuestas.



“LOS
ABOGADOS
SON UN
SECTOR
ESTRATÉGICO
EN LA
DEFENSA
DE LOS
DERECHOS
DEL NIÑO”

Por Luis Miguel del Baño. Fotografías de Agustín Rovatti

El ICAV y UNICEF firman un convenio de colaboración

- “EL SECTOR DE LA ABOGACÍA ES CLAVE PARA CONSEGUIR UN GIRO EN LA MENTALIDAD HACIA CONSIDERAR A LOS NIÑOS SUJETOS DE DERECHO”
- “ES NECESARIO QUE LOS ABOGADOS TENGAN LA FORMACIÓN NECESARIA PARA COMPRENDER Y DEFENDER LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS COMO SUJETOS DE LA LEY”
- “EL MUNDO JURÍDICO AÚN NO TIENE EN CUENTA COMO DEBERÍA LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS”

Se arremangan a diario en todo el mundo para trabajar por la defensa de los derechos de los niños. UNICEF tiene, como principal objetivo, recordar a los agentes sociales que los niños son sujetos de derechos que se vulneran continuamente, y tratar de paliar esa situación mediante incidencia política, sensibilización y formación. Ahora cuenta con un aliado “estratégico” en esa lucha: el ICAV.

Las dos instituciones han firmado un acuerdo de colaboración para buscar sinergias y promover actividades comunes. Jorge Cardona, Presidente de UNICEF Comité Comunitat Valenciana, nos recuerda que en nuestra autonomía aún hay 258.000 niños en riesgo de exclusión y pobreza. Aún así, “todos los días” se vulneran derechos de niños de todo tipo, sea cual sea su condición. Profundizamos con él sobre este tema.

Señor Cardona, en primer lugar, radiografiemos cuál es la relación entre el mundo jurídico y los niños. ¿Se tienen en cuenta como se debería los derechos de la infancia?

Aún no, y estamos lejos. Se ha avanzado mucho, pero si miramos la Convención de los Derechos del Niño de 1989 y que supuso el cambio de paradigma, ésta implica el reconocimiento del niño como un sujeto de derecho, y no como un objeto de protección. Si echamos la vista atrás desde que se aprobó esa convención, vemos que se ha avanzado enormemente, pero el camino que nos queda es mucho mayor que el que hemos recorrido.

Hay que escuchar al niño, saber cuál es su opinión cuando se toman decisiones sobre su vida. Son sujetos de derecho igual que los padres. Son ciudadanos y sus derechos deben ser respetados, pero ese cambio de mentalidad es muy complicado. Aún no lo tenemos asimilado y se vulnera constantemente.

Y, en ese sentido, en su lucha por subrayar que los niños son sujetos de derechos que se vulneran, ¿cuál es el papel de los abogados?

La abogacía es un sector estratégico. Es el que argumenta delante del juez, y es quien le hace ver la necesidad del respeto de la norma y de los derechos de los niños. Es también el que argumenta delante de la policía cuando se ha detenido a un niño, el que argumenta delante del fiscal... Por lo tanto es un sector estratégico, para la defensa de los derechos del niño.

Dentro del mundo jurídico, sin duda, los abogados son un sector clave. Por eso hemos firmado el convenio.

Cuéntenos, ¿por qué se firma ese convenio con el colegio de abogados? ¿Cuál es la voluntad de su organización?

Firmamos este convenio porque para nosotros, el mundo jurídico es un socio importante. Lo es, en primer lugar, en el mundo de la incidencia, sensibilización y formación. A nosotros nos interesa que los abogados tengan esa perspectiva de derechos del niño, que en su trabajo se respeten los derechos del niño, que tengan la formación necesaria... Por lo tanto, aparece una necesidad de sensibilización.

“La Ley de Infancia autonómica necesita una reforma para garantizar y promover los derechos de todos los niños, no solo los que están en riesgo”



En segundo lugar, es un campo en el que podemos colaborar para la obtención de recursos, ya sea a través de obtener socios en el marco de los abogados, ya sea para que los despachos se conviertan en 'Empresas multiplica' y puedan tener colaboraciones permanentes con Unicef o que haya vías de difusión ante situaciones de emergencia.

Creemos que, para nosotros, el ICAV es un socio estratégico y nosotros lo somos para el ICAV, porque al colegio le interesa que se le proporcione formación para sus profesionales y estén al día en las novedades en la aplicación de la Convención derechos del niño y de la legislación de infancia. En segundo lugar, el ICAV también busca vías para que las manifestaciones de solidaridad que puedan tener sus colegiados tengan cauces de garantías, como puede ser Unicef.

Por tanto, la formación será uno de los pilares de la colaboración, ¿es así?

Es uno de ellos, así lo reflejamos en el convenio. Fijamos que, tanto en el ámbito de la sensibilización y formación vamos a colaborar, como en el ámbito de la recaudación. Para ello hemos creado una comisión de seguimiento que se reúne dos veces al año y que plantea actividades a realizar. Estamos programando las primeras jornadas sobre derechos del niño que pretendemos que sean en materias que le interesen a los colegiados.

Se trata de que ellos mismos detecten los puntos en los cuales tienen más interés para que se produzcan unas jornadas de reflexión, conocimiento y formación sobre cuestiones de derechos del niño y por eso, las diferentes secciones que pueden estar más interesadas, como familia, niños en conflicto con la ley, han sido activadas para ver sus inquietudes.

A la vez, lo que pretendemos también es establecer mecanismos para ver cómo pueden los colegiados colaborar con Unicef en el ámbito de la recaudación de recursos.

¿Dónde puede haber sinergias entre Unicef y el mundo jurídico?

Son multitud de opciones. Cuando estamos hablando de la defensa de los derechos de los niños, hablamos de todos los niños. Muchas veces vienen a nuestra cabeza los niños que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad o los niños que están en conflicto con la ley porque han cometido algún tipo de delito, pero en realidad deberíamos hablar de todos los niños.

Pongamos algunos ejemplos. El primero, en el marco de la familia. Las rupturas de las situaciones familiares y el respeto de los derechos de los niños respecto de la custodia, el trato que deben tener, el derecho a estar informados del proceso, el derecho a participar, de acceso a la justicia...

En las situaciones de los niños en conflicto con la ley, los abogados que deben defenderles necesitan tener un conocimiento específico en su formación, una formación que tiene que ver también con el propio trato.

El niño víctima. Se necesita una formación específica por parte de los abogados para que se garanticen los derechos de ese niño víctima para evitar que haya una revictimización.

Hay que tener en cuenta que el niño es un sujeto de derecho como otro cualquiera, pero por sus características necesita un lenguaje específico, por ejemplo, o mecanismos especiales para acceder a la justicia.

“Los niños son sujetos de derecho igual que los padres. Hay que escucharles cuando se toman decisiones que afectan a su vida”



¿Y a la hora de ejercer sus derechos?

Efectivamente, el derecho a la educación, a la salud, a un nivel de vida adecuado, a la alimentación, a una vivienda digna... son derechos que se vulneran. Los niños los tienen, pero en muchas ocasiones los ven violados. Lo hemos visto con los desahucios, con medidas adoptadas por la administración que parecen medidas de sanción a los niños cuando el niño no ha hecho nada.

Por poner un ejemplo fácil, cuando se decide que un padre que tiene deudas con Hacienda no va a poder recibir ninguna subvención pública, el niño pierde su beca de comedor o pierde su beca de libros. El niño no tiene ninguna deuda con Hacienda, no ha hecho nada malo, pero el que sufre las consecuencias.

El concepto clave ahí es el del interés superior del niño, que supone el respeto del conjunto de sus derechos y que debe de ser tenido en cuenta, incluso en medidas que no son directamente dirigidas contra el niño, pero que le afectan a él y a sus derechos. Por ejemplo, cuando los padres del niño o su único progenitor son ingresados en la cárcel. Ese niño se ve preocupado por esa medida. Conforme con la Convención de los Derechos del Niño y el nuevo artículo 2 de la LO de Protección Jurídica del Menor, en toda medida que concierne a un niño, una consideración primordial tiene que ser el interés superior del niño.

Eso se olvida. No hay nadie que alegue en el juicio, ni el juez ni el abogado lo consideran, que la mayor de las consecuencias las sufren los niños, cuando hay medidas alternativas que se podrían adoptar respetando los derechos del niño.

En la Comunitat Valenciana la Ley de Infancia está en pleno proceso de revisión...

Efectivamente, la nueva ley está programada por la Generalitat para 2017. La actual necesita una profunda reforma y un cambio de perspectiva.

La nueva legislación debería ir encaminada hacia una promoción más fuerte de derechos. La garantía de todos los derechos de todos los niños, y no solo de los que necesitan protección. Esa es la clave. Se debe conseguir mucho más la protección del derecho a la participación, por ejemplo, de ser escuchado, pero para todos los niños, no solo de los de familias desestructuradas. Ahí es donde se había fijado la ley, más en la protección de algunos niños en vulnerabilidad que en los derechos de todos los niños.

A nivel autonómico, ¿en qué situación estamos en cuanto a protección de los derechos del niño?

Estamos por debajo de la media española. Uno de los indicadores más sencillos es el que tiene que ver con el riesgo de pobreza o exclusión. Estamos peor que la media española: más del 36% de los niños se encuentra en riesgo de pobreza o exclusión

En la Comunitat, casi el 30% de los niños viven en hogares donde hay cuatro personas con ingresos por debajo de 6.000€ al año. Además, alrededor de un tercio, viven en familias que no se pueden permitir comer una vez pescado y otra vez carne a la semana. Son familias que no se pueden permitir calefacción en invierno o una semana de vacaciones al año. Es un porcentaje intolerable.

“Todas las medidas y decisiones jurídicas deberían tener en cuenta el interés superior del niño, pero eso se olvida constantemente”





LA PERSONA

Jorge Cardona es Catedrático de Derecho Internacional Público y único miembro español del Comité de Derechos del Niño de la ONU. Además, ha trabajado en la UJI, en la Universidad de Alicante y el CEU

El primer contacto que tuvo Jorge Cardona con Unicef fue como receptor de su solidaridad. Recuerda que, cuando era niño, “unos señores de azul vinieron a vacunarnos”. Por aquel entonces, España era un país en vías de desarrollo.

Hoy, varias décadas después, él es el Presidente en la Comunitat Valenciana. Pero también es Catedrático de Derecho Internacional Público en la Facultad de Derecho y miembro del Comité de Derechos del Niño de la ONU, único miembro español de dicho órgano, hecho en el que apenas incide, dado su carácter modesto.

Padre de dos hijas, asegura que en su especialización siempre le han “preocupado los derechos humanos. Primero me interesaron los derechos de la discapacidad, quizás porque mi hija tiene síndrome de Down, pero a partir de ahí, mi perspectiva se amplió hacia todas las situaciones de vulnerabilidad de los niños”.

Valenciano de nacimiento, de estudios y de carrera, también trabajó en la Universidad de Alicante, en la UJI de Castellón, el CEU, y actualmente en la Universidad de Valencia, donde se graduó en 1979. “Entré con las leyes fundamentales de Franco y acabé con la Constitución”, recuerda entre risas.

Ahora más que nunca

Moviliza tu plan de pensiones a la Mutualidad

RENTABILIDAD

5,20%¹

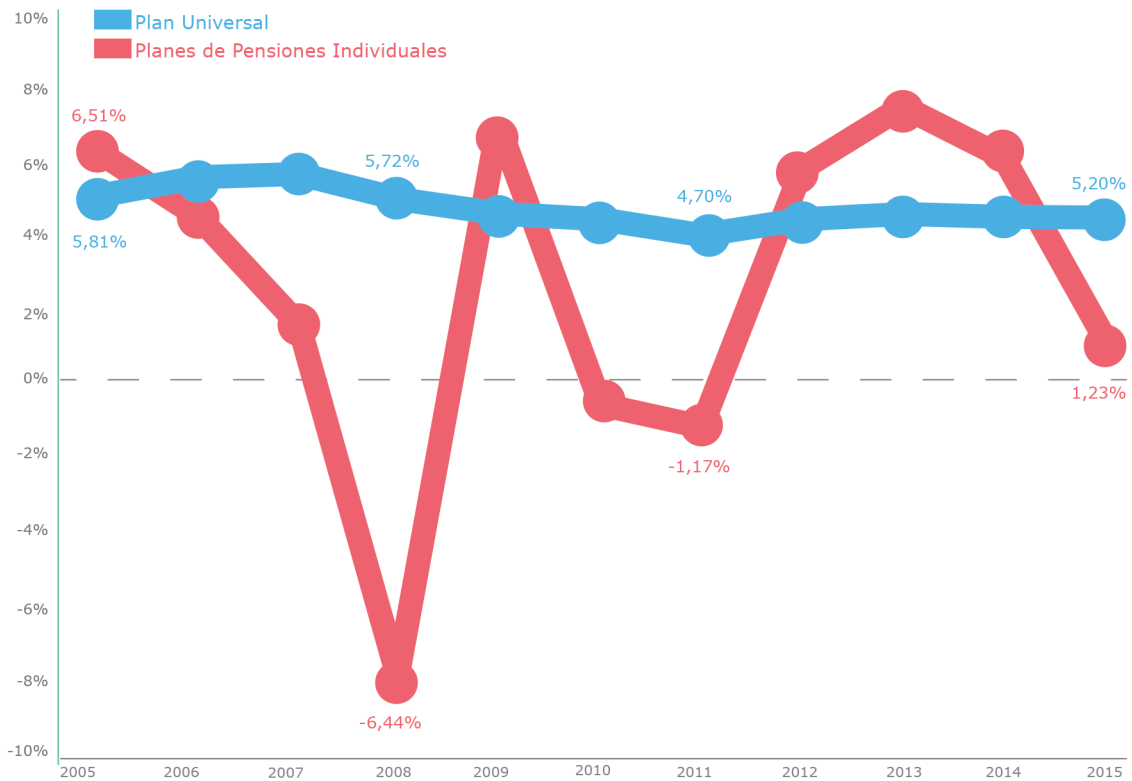
Rentabilidad Plan Universal 2015

1,23%²

Rentabilidad Planes de Pensiones Individuales 2015

ESTABILIDAD

EVOLUCIÓN DE LA RENTABILIDAD DEL PLAN UNIVERSAL VS. PLANES DE PENSIONES INDIVIDUALES



Moviliza ahora

www.mutualidadabogacia.com



Para más información llama al **914 35 24 86** o envía un correo a sam@mutualidadabogacia.com

1. Pendiente de aprobación por la Asamblea General. Rentabilidad media anual desde 2005: 5,49%. Rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras.
2. Fuente INVERCO, enero 2016. Rentabilidad media anual desde 2005: 3,08%.

A la vanguardia de los derechos del niño



Una niña recibe su vacuna de polio en la policlínica de Chernomorsk, Odesa, Ucrania. 4,7 millones de niños ucranianos serán vacunados contra la polio en esta campaña. Las vacunas salvan la vida de entre 2 y 3 millones de niños cada año. Los niños más pobres y vulnerables no están recibiendo las vacunas esenciales a pesar de ser los que más las necesitan. Si estos niños tuvieran acceso a vacunas, se podrían salvar 1'5 millones de vidas más. © UNICEF/ UN09083/Bershadskiy

Trabajan en más de 170 países. Ayudan o incluso sustituyen al estado en países en vías de desarrollo. En los desarrollados, como España, se hace incidencia política, sensibilización y formación para arengar a administraciones, empresas y particulares a que tengan en cuenta a los niños en su legislación y actuaciones



Recién nacido en un hospital de campaña gestionado por UNICEF en Katmandú a las pocas horas de producirse el segundo terremoto de Nepal en mayo 2015. © UNICEF/ UNI184789/Page

unicef 
únete por la infancia

¿Cómo colaborar?

Siendo socio de Unicef. Es muy fácil. Se puede hacer en la web (www.unicef.es). El mínimo son 5€ al año, que es lo que cuesta la gestión de un socio. A partir de ahí, con cualquier aportación al mes se puede apoyar. Hay, además, una situación de desgravación muy favorable. El estado ha mejorado enormemente la situación. De los primeros 150€ aportados se desgrava el 75% de la aportación.

Donativos puntuales. Los pueden hacer los particulares, pero también las personas jurídicas, como los despachos. En este caso, también tiene un buen tratamiento fiscal con desgravaciones de entre el 35% y 40%.

Programa 'Multiplica'. Destinado a PYMES, como los despachos. Se firma un convenio y, a partir de una aportación anual de un mínimo de 1.500€ deducibles, se convierten en una empresa 'multiplica por la infancia'. Pueden hacer publicidad de serlo en su página web, correspondencia, cartelería... Es un compromiso firme.

La Alianza. Palabras mayores. La aportación es a partir de 20.000€ anuales, con mayores contraprestaciones. También se firma un convenio. En estas fórmulas empresariales se les permite decidir dónde se invierte el dinero, en qué proyectos en concreto, recibiendo la información de cómo van esos proyectos.

En este marco de la responsabilidad social empresarial, también se consigue un compromiso personal por todos los que trabajan en el despacho. El personal sabe que se están devolviendo una parte de los beneficios que se consiguen con su trabajo. A los trabajadores les hace sentir que también trabajan con un fin social. Es algo positivo.

Cerca de ti, con la mejor asistencia sanitaria.

Condiciones especiales para los abogados y empleados del **Ilustre Colegio de Abogados de Valencia**.

Adeslas, la primera Compañía de Seguros de Salud del país con **más de 43.000 profesionales, 1.150 centros de atención médico asistencial, más de 300 clínicas concertadas y 150 clínicas dentales**, pone a tu disposición la posibilidad de asegurar tu salud y la de tus familiares directos en unas condiciones muy ventajosas.

Sin copagos.		Adeslas COMPLETA	Adeslas COMPLETA + DENTAL	Adeslas EXTRA 250 Mil + DENTAL
Edad €/mes/ asegurado*	0-19	39,77 €	42,01 €	71,31 €
	20-59	45,43 €	48,65 €	81,19 €
	60-64	52,60 €	57,89 €	84,75 €
	> 64	55,18 €	60,36 €	88,92 €

Adeslas**COMPLETA**

Amplias coberturas tanto en medicina primaria, especialidades y medios de diagnóstico, como en urgencias y hospitalización.

Adeslas**EXTRA 250Mil**

Seguro mixto que permite acceder al cuadro médico de Adeslas, sin desembolso alguno, o elegir médico y centro hospitalario en todo el mundo con un reembolso del 90% en España y en el extranjero y límite anual de 250 Mil euros.

DENTAL

Accede a muchos servicios sin coste adicional: urgencias, limpiezas de boca, consultas de diagnóstico, fluorizaciones, educación bucal y precios especiales en todos los tratamientos dentales.

PREMIOS A LA EXCELENCIA, HOMENAJE A LOS PROFESIONALES VALENCIANOS



Tirant lo Blanch, la empresa Istobal, el investigador Avelino Corma y la cooperativa valenciana Consum fueron reconocidos este año por Unión Profesional de Valencia en los Premios a la Excelencia, una iniciativa con la que se homenajea y pone en valor a todos los profesionales valencianos.

El Edificio del Reloj de la Autoridad Portuaria de Valencia fue el lugar escogido para hacer entrega

de estos premios a los mejores en 'Formación y Empleo', 'Internacionalización', 'Innovación e Investigación' e 'Igualdad y Responsabilidad Social Corporativa'.

El Presidente de la Junta de Unión Profesional de Valencia, Rafael Bonmatí, anfitrión de la ceremonia, destacó ante más de 200 personas, la importancia de estos reconocimientos, ya que como profesionales, "nuestro objetivo es seguir defendiendo la ética, las mejores prácticas, el buen hacer, la responsabilidad y el compromiso social y profesional".

De ahí, que la Unión Profesional de Valencia haya impulsado estos prestigiosos Premios a la Excelencia. El objetivo es poner en valor a las personas, entidades y empresas que lo merecen, "para que la Excelencia sea reconocida y vinculada con todos aquellos que tanto se esfuerzan en sus respectivas profesiones".

Bonmatí también quiso realizar un reconocimiento público al prestigioso jurado que ha colaborado desinteresadamente en estos Premios: Ana Lluch, Aurelio Martínez, Rafael Juan y Gabriela Bravo.

PREMIOS

- Premio Excelencia Formación y Empleo: **Tirant lo Blanch**
- Premio Excelencia Internacional: **Istobal**
- Premio Excelencia Innovación e Investigación: **Avelino Corma**
- Premio Excelencia Igualdad de Oportunidades - Responsabilidad Social Corporativa: **Consum**

¿Colegiado en el ICAV?: precio especial para aparcar en l'Umbracle

El ICAV ha firmado un convenio por el que la Ciudad de las Artes y las Ciencias se obliga a otorgar a los colegiados el acceso en el aparcamiento Umbracle, a una tarifa diaria de 2,50 € de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas. Una muy buena noticia para todos los colegiados que acudan a la Ciudad de la Justicia de Valencia.

Para poder disfrutar de esta oferta, solo se deberá presentar el carné de colegiado junto con el DNI en el Centro de Control de la planta baja del parking. El convenio es fruto del trabajo del ICAV para mejorar las condiciones de sus colegiados y facilitarles al máximo su labor. ¡Conseguido!

El ICAV entrega el 1% de su presupuesto a proyectos solidarios

La apuesta del ICAV por ayudar a los que más lo necesitan se refleja en muchas de las acciones solidarias que lleva a cabo. En esta ocasión, el Colegio ha hecho entrega del 1% de su presupuesto a diferentes ONG's y entidades sin ánimo de lucro.

Durante el presente ejercicio, ha destinado más de 555.000 euros de su presupuesto anual a contribuir con los que más lo necesitan. En asistencia a colegiados se ha abonado más de 330.000 euros (por obra social se han concedido 393 ayudas y por maternidad, 61), 20 prestaciones a viudas (más de 19.000 euros) y 21 ayudas por subsidio de defunción (126.000 euros). Además, se ha concedido donativos por importe de 2.600 euros a diversos organismos.

Además, se han destinado más de 73.000 euros a entidades como la Asociación de Amigos del Padre Vicente Berenguer, Asociación Fontilles, Fundación por la Justicia, Fundación Vicente Ferrer, Manos Unidas, Nueva Infancia, Payasospital, Fundación San Vicente Mártir, Acnur, Unicef, Cruz Roja, Ayuda en Acción, Intermon Oxfam, Caritas o Casa Caridad, entre otras.



MÁS DE 100 ABOGADOS DEL ICAV CELEBRAN SUS 'BODAS DE PLATA'

25 años ejerciendo la profesión con orgullo. El Ilustre Colegio de Abogados de Valencia está de celebración. Los protagonistas de la misma son los más de 100 abogados colegiados que cumplen sus "Bodas de Plata" en el ejercicio de su profesión.

Todos ellos recibieron un merecido homenaje en el Salón de Actos de la Ciudad de la Justicia, donde estuvieron acompañados por sus familiares, sus allegados y por una gran parte de los representantes del mundo de la abogacía valenciana.

El acto, presidido por el Decano del ICAV, Rafael Bonmatí, y los diputados de la Junta de Gobierno, se convirtió en toda una emotiva ceremonia para reconocer la necesaria labor de los abogados en la sociedad a la vez que se agradeció la defensa que realizan día a día por los intereses generales. Tal y como señalaba el propio Rafael Bonmatí en el discurso que pronunció durante el transcurso del acto, "este es un oficio necesario para la sociedad y del que nosotros nos sentimos muy orgullosos".

Durante la ceremonia, también se hizo efectiva la entrega de la Medalla al Mérito en el Servicio



a la Abogacía a Francisco Puchol. Un distintivo concedido por el Consejo General de la Abogacía Española y que reconoce la trayectoria de Puchol y "sus servicios prestados a la abogacía en general y a la abogacía institucional en particular".



Cosas que caen por su propio peso
como los 35 años que nos avalan

Hace ya más de 35 años que arrancaron los estudios de Derecho en el CEU. Nos avalan varias décadas formando a juristas y profesionales del derecho comprometidos.

- » **Grado en Derecho y Dobles Grados:**
 - Programa de Intensificación en [Oposiciones](#)
 - Apuesta para potenciar el [perfil internacional](#)
 - [Especialización](#) con el Título Propio de Especialista en Derecho Internacional y Derecho Europeo
 - Oportunidad para realizar [prácticas internacionales](#)
 - Especialista en dobles grados:
 - Derecho + Dirección de Empresas
 - Derecho + Ciencias Políticas
 - Derecho + Publicidad y Relaciones Públicas
- » **Máster Universitario en Abogacía** en [colaboración](#) con el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.
- » **Máster Universitario en Abogacía + Máster Propio en Derecho Internacional de los Negocios:** [Única oferta formativa](#) en la Comunidad Valenciana que permite la capacitación profesional para el acceso a la Abogacía y la obtención de una especialización de manera simultánea.

UN AÑO DE CONVENIOS POR Y PARA LOS COLEGIADOS



El fomento de la Mediación es uno de los objetivos principales que ha movido al ICAV a firmar varios convenios de colaboración durante el primer cuatrimestre de 2016.

Con el objetivo de ofrecer más y mejores ventajas al Colegiado y más y mejores servicios a los ciudadanos a través de la Mediación, el ICAV ha firmado convenios con la Confederación Empresarial Valenciana (CEV), la

Asociación de Empresas de Consultoría Terciario Avanzado (AECTA) o el Colegio de Fisioterapeutas de la Comunidad Valenciana. En Centro de Mediación del ICAV ha conseguido convertirse en un referente nacional, a través del cual la mediación se convierte en una vía de resolución de conflictos previa al inicio de un procedimiento judicial o en cualquier fase del litigio.

Gracias a uno de los convenios impulsados por el Colegio, Requena cuenta ya con un nuevo Servicio gratuito de Mediación Familiar y Comunitaria, cuyo objetivo es atender los conflictos tanto familiares como vecinales y comunitarios. En la misma línea, también se han firmado convenios con la CEV y la AECTA para impulsar la Mediación en el ámbito empresarial, y con el Ilustre Colegio de Fisioterapeutas para ofrecer esa vía de Mediación en la actividad profesional de los sanitarios fisioterapeutas.

Asimismo, el Colegio ha impulsado un convenio con la UCV, a través del cual los licenciados y graduados en Derecho colegiados podrán beneficiarse de descuentos y ventajas en el curso para el nuevo Título de Experto Universitario en Derecho Deportivo. Un curso que se impartirá a partir de septiembre en la sede de la Facultad de Derecho.



LA RAVJL RECIBE EL PREMIO 'SAVI EN DRET'



La III edición de los Premios 'Savis en Dret' ha otorgado el premio a la trayectoria institucional en la promoción y defensa del derecho foral y civil valenciano a la Real Academia Valenciana de la Jurisprudencia y la Legislación.

En la deliberación, el jurado tuvo en cuenta tanto la antigüedad de la Academia, nacida en 1730, como los fines que expresa en sus Estatutos. Esos fines se

centran sobre todo en "la investigación y la práctica del Derecho y de las ciencias afines, debiendo contribuir a las reformas y progresos de la legislación española y en especial de la Comunidad Valenciana". Además, la Academia se compromete a ser "guardadora de las tradiciones jurídicas valencianas".

El jurado también valoró algunas de sus actividades como el estudio y análisis del derecho comparado y en especial en materia de aguas; los estudios históricos sobre instituciones y normativa jurídica valenciana; o el desarrollo del derecho valenciano.

El jurado estuvo integrado por la profesora Remedio Sánchez Ferriz, catedrática de Derecho Constitucional de la Universitat de València, por el Director General de Desarrollo Estatutario y por Francisco Javier Palao Gil, como presidente del tribunal en calidad de director de la Cátedra Institucional de Derecho Foral Valenciano.

LA FUNDACIÓN ICAV UNE MÚSICA Y SOLIDARIDAD EN UN CONCIERTO BENÉFICO DE ÉXITO

Un aforo, con más de 500 asistentes, y una solidaridad que desbordaron las previsiones. La Iglesia de San Martín Obispo y San Antonio Abad fue el escenario de un exitoso concierto a beneficio de la Fundación ICAV. El encargado de ofrecer el espectáculo musical fue el Coro Lex et Gaudium, junto con la Societat Musical de Alboraià. Se consiguió una recaudación cercana a los 2.000 euros. Todo un éxito de unión entre música y solidaridad.

El objetivo era recaudar fondos para la Fundación ICAV, un organismo que se dedica a ayudar a los miembros del Colegio que se encuentran en una situación personal o familiar que supone un riesgo de exclusión social o discriminación. Nadie se lo quiso perder y no faltó el Decano, Rafael Bonmatí, y buena parte de los diputados de la Junta de Gobierno del ICAV.

Una llamada a la solidaridad con un espectáculo musical de primera a cargo del Coro del ICAV. Su director, Gonzalo Luque Turo, apostó por el Réquiem de Mozart, una pieza en la que también participaron la soprano Marta Dalmau, la mezzosoprano Mónica Cebrián, el tenor Alejandro Díaz y el bajo David Cervera.



Más de 500 asistentes y una recaudación cercana a los 2.000 euros desbordan las previsiones

Soy de la Universidad Católica

#empleabilidaducv

Postgrados área Derecho

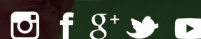
- Máster Universitario en Abogacía
- Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas
- Máster Universitario en Gestión Administrativa
- Máster Universitario en Asesoría Fiscal y Tributaria (online)
- Máster Universitario en Derecho Matrimonial y Procesal Canónico
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales
- Máster Propio en Gestión Aduanera
- Máster Propio en Derecho Marítimo y gestión económico-estratégica de la empresa marítimo-portuaria

ucv.es

96 192 75 90

Campus

Valencia · Torrent · Godella
Burjassot · Xàtiva · Alzira



**Universidad
Católica
de Valencia**
San Vicente Mártir

OACC

*Oficina de Atención al
Colegiado y al Ciudadano*

TU PUNTO DE RESPUESTA

Por: Gloria Luján
Fotografías de Yassine Sellous

LA OACC, PUERTA DE ENTRADA PARA EL ABOGADO

En ella encontrarás todas las respuestas que necesites. Es el lugar donde se centraliza la atención que requieren los profesionales, su orientación y asesoramiento. Pero también es un punto de referencia para resolver las necesidades de los ciudadanos en sus relaciones con los abogados. Es la OACC, la Oficina de Atención al Colegiado y al Ciudadano del ICAV, la puerta de entrada a todos los servicios del Colegio.



◀ Esta oficina es el punto de partida de cualquier abogado. Y, probablemente, será un punto de referencia durante toda su trayectoria en el ICAV. En la OACC se centraliza desde la gestión de solicitud de los requisitos para colegiarse hasta la tramitación de su prestación de jubilación. Durante todo su periodo de ejercicio profesional la respuesta a todas sus consultas y trámites está aquí: en la OACC.

La OACC “es la puerta de entrada a todos los servicios del Colegio. A todo lo que pueda requerir el colegiado en cada momento en su vida profesional. Es la mejor vía de acceso”. Así nos lo resume José Soriano Poves, el Diputado 1º de la Junta de Gobierno del ICAV y responsable de la OACC.

“Es una forma de auxiliar al compañero, de hacerle ver que hay un canal fácil y personal de acceder al Colegio”, afirma José Soriano. “Detrás de cada consulta que hace el compañero -continúa- hay una persona para aclarársela. Hemos personalizado el Colegio, le hemos dado forma y cariño”.

Según explica el responsable de la OACC, lo que se pretendía cuando se creó esta Oficina era “que el Colegio se aproximara al colegiado, y no al revés. Se buscaba esa atención personal para auxiliar al compañero, ya que lo que al Colegio le puede parecer normal, al compañero le podía suponer un problema y el Colegio se aproxima a él para resolverlo”.



¿CUÁNDO Y POR QUÉ?

La creación de la OACC se remonta a un 29 de abril de 2009 con un objetivo principal: atender, orientar, informar y ayudar a los colegiados y a los ciudadanos.

Según explica José Soriano, la creación de la OACC “viene dada por una cuestión normativa europea que obliga a que toda corporación de derecho público tenga una ventanilla única, un único punto de acceso a esa corporación por parte del colegiado y del ciudadano”. Pero en Valencia fuimos pioneros, ya que la OACC “se construyó antes de que esa obligación se instaurara. El ICAV fue el primer Colegio de España que la creó”.

La OACC surge pues de esa necesidad, de la de centralizar y canalizar, en un solo punto, todas esas cuestiones jurídicas que se planteen al Colegio y que necesiten una atención y un seguimiento para una mejor y más rápida solución y comunicación sobre cualquier asunto:

- Ante a su propio colegio.
- Ante a otros colegiados pertenecientes a este u otros colegios.
- Entre el solicitante y otras corporaciones.
- Del colegiado frente a la Administración de Justicia en particular y la Administración Pública en general.
- Ante a sus propios clientes.
- De clientes frente a sus abogados.
- De los ciudadanos respecto a cualquier cuestión en relación con el ICAV.
- Del colegiado frente a cualquier interferencia que pueda producirse en el libre ejercicio de su labor profesional.

DESTINATARIOS

- Colegiados ejercientes y no ejercientes.
- Colegiados de otros colegios que actúan en nuestro ámbito territorial.
- Usuarios de servicios ICAV en general.
- Clientes de abogados del ICAV.

ATENCIÓN

- Presencial. La oficina central se encuentra en la entraplanta de la sede principal del ICAV.
- Web: <http://www.icav.es/>
- Colegiado: atencionalcolegiado@icav.es
- Ciudadano: atencionalciudadano@icav.es
- Teléfono: 902 10 83 94



SERVICIOS PRINCIPALES

- Asesoramiento al colegiado: información sobre dudas en la profesión, tramitación de quejas o sugerencias, información colegial respecto al ICAV.
- Colegiación: recogida de las solicitudes de incorporaciones y reincorporaciones, bajas colegiales, cambios de situación colegial, modificación de datos, aplazamiento de cuotas y fraccionamiento, bajas maternas, entrega de certificados, entrega de carné, creación de la cuenta de correo ICAV.
- Consulta y asesoramiento en materia de protección de datos con el fin de cumplir con las obligaciones legales que esta normativa les exige en sus despachos.
- Certificaciones de comunicaciones de una forma sencilla y sin costes adicionales.
- Asesoramiento al ciudadano: consulta sobre las actuaciones de los colegiados, cambios de Abogados de Turno de Oficio, consulta de abogados especialistas.
- Depósito de documentación entre abogados, letrado y cliente.
- El ICAV pone a disposición de los colegiados salas de reuniones y despachos en sus dependencias para su necesidad.
- Firma digital. Gestión de la activación de certificados de firma digital expedida por la Autoridad Certificadora de la Abogacía (ACA) a todos los colegiados. Este tipo de certificado identifica fehacientemente como miembro del ICAV a quien remite correo electrónico firmado, así como acredita la pertenencia de la condición de Abogado en su caso ante las plataformas LexNetAbogacía y LexnetMinisterio.
- Mediación previa para evitar el conflicto entre abogados.
- Mutualidad General de la Abogacía. Es el sistema profesional alternativo al RETA (Régimen Especial Trabajadores Autónomos).
- Punto de Información Catastral (PIC). Información de certificados catastrales y cartográficos.
- Registro de Sociedades Limitadas Profesionales (SLP).
- Trámites de Extranjería.
- Tramitación expedientes del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA).

Las cifras (desde 2012)

CASI 10.000 TRÁMITES DE ASESORAMIENTO

Más de 5.000 consultas. De ellas, más de 3.300 corresponden a colegiados y más de 1.700 a ciudadanos.

Más de 4.800 expedientes. Se han elaborado alrededor de 4.800 expedientes, de los cuales cerca de 3.000 corresponden a ciudadanos.

- **128.000 documentos registrados**
Entrante: 86.436 documentos
Saliente: 41.609 documentos
- **431 Sociedades Limitadas Profesionales registradas**
- **5.275 firmas digitales activadas**

La Autoridad Certificadora de la Abogacía ha activado más de 5.200 firmas digitales. Es un dato que tiende a crecer año tras año, aunque el salto de 2015 a 2016 está siendo importantísimo, con un 22% de aumento en este curso.

Este considerable incremento se debe a que la Firma Digital de ACA es necesaria desde este año para poder acceder a las plataformas LexNetAbogacía y LexNetMinisterio y acreditar la pertenencia de la condición de Abogado.

• 11.500 trámites de Mutualidad

Ya se han gestionado más de 11.500 trámites de Mutualidad General de la Abogacía: expedientes de prestaciones, gestión administrativa de bajas y altas y expedientes de certificados. Y esta cifra va en aumento año tras año. Por ejemplo, en 2015 se tramitaron 4.273 gestiones de Mutualidad, siendo que el año anterior se llegó a las 2.718.

- **331 expedientes en el Punto de Información Catastral**
- **¿Atención presencial o electrónica?**

Entorno 60% de los colegiados que piden asistencia a la OACC lo hacen de modo presencial, frente al 40% que lo hace vía E-Mail o web. La balanza se va decantando cada vez más hacia la asistencia electrónica.

Por su parte, el 90% de los ciudadanos que solicitan los servicios de la OACC lo hacen presencialmente.





Por Eva Altaver

EL SECRETO DE SUMARIO Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La Ley de Enjuiciamiento Criminal establece que *“las diligencias del sumario serán reservadas y no tendrán carácter público hasta que se abra el juicio oral, con las excepciones determinadas en la presente Ley”*. Sin embargo, estamos cansados de escuchar el término “filtraciones”. Éstas se producen normalmente en los casos con interés mediático y derivan en los conocidos como “juicios paralelos”.

La “pena del telediario” esta dejando una ristra de víctimas a las que difícilmente se les repara el daño ocasionado en su derecho al honor, aun con el sobreseimiento de la causa. Por otro lado, estos casos mediáticos, con personas conocidas, relevantes, etc., merecen la atención de los medios de comunicación que también tienen un deber que cumplir, el de informar.

En este reportaje tratamos de arrojar luz sobre un tema candente a través de cuatro voces. Hablamos con todas y cada una de las partes que lidian día a día con esta problemática: juez, fiscal, abogado y periodista.

Cuatro puntos de vista que les exponemos a continuación, y una sola conclusión, la suya.





JESÚS BONET

Abogado

¿Cree que los medios de comunicación respetan el secreto de sumario?

Evidentemente, se traspasa la frontera de la legalidad: en mi opinión, hasta la apertura del juicio oral, el respeto a la formulación del art. 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal debería de impedir de manera absoluta la publicidad de los datos contenidos en un sumario. Pero ya me dirá Vd. cómo se puede controlar la publicación de un dato que quien lo materializa puede escudarse en el manido conocimiento de “fuentes bien informadas”, que es obvio nunca vinculará a la instrucción procesal de una causa...

Antes de que se produzca la apertura del juicio oral, resulta siempre de gravísima proyección sobre el individuo la difusión de informaciones que, no nos engañemos, van siempre mediatizadas, interpretadas, analizadas desde el punto de vista de quien transfiere la información o la publicita, haciendo irrecuperable el derecho al honor de la persona cuya posterior absolución ya no es noticia, ya deja de tener importancia, y ya no aparece siquiera publicada en los medios...

Hay quien dice que los juicios paralelos son inevitables ya que vivimos en la Sociedad de la Información. En una sociedad como la actual, evitar de manera real las filtraciones me parece una aspiración absolutamente utópica. Y como al final, según ya le apuntaba, no solamente se publica una información si no que la información se transmite “adap-

tada”, evitar que se produzcan los juicios paralelos es prácticamente un sueño, hoy inalcanzable.

¿Ha denunciado en alguna ocasión las filtraciones en fase sumarial o de instrucción? Si es así, ¿cuál ha sido el resultado?

Erróneamente, no lo he hecho. El escepticismo, la creencia de perder el tiempo ... han hecho que no lo denunciara. Pero es un error. Todos los que tuviéramos esas situaciones deberíamos hacerlo. Se lograra lo que se lograra.

¿Es posible la convivencia entre la Libertad de Información y el secreto de sumario?

Perfectamente, la cuestión es de tiempos y de modos. Es decir: mientras a alguien sólo se le está “investigando”, el derecho de la persona a que no se difundan datos que incluso pueden llevar a un sobreesimio, es el prioritario. Cuando el órgano judicial decreta la apertura del juicio oral porque concluye la instrucción, considero que el derecho a conocer es entonces público.

Algunos medios de comunicación aseguran que es la Administración de Justicia la que tiene el poder para evitar estas situaciones.

No lo comparto: ¿quién considera en cada momento qué dato o elemento es de “interés público” o no?. Evidentemente, y como no tengo ninguna fe en la evitación de las “filtraciones”, la cuestión exige un grado de concienciación muy elevado sobre el daño que, la publicación de datos antes de tiempo, puede provocar en las personas; deberíamos hacer gala todos, los operadores de los ámbitos jurídicos y medios de comunicación de un grado de sensibilidad y de una ponderación y mesuras que yo, sinceramente, hecho en falta en la actualidad.

¿El abogado puede contribuir de alguna manera a evitar estas situaciones?

Creo que nuestras opciones en ese campo son escasas, y que más que por el HACER pasan por el EVITAR, por no ayudar al crecimiento de esos circos mediáticos que en ocasiones se producen en torno a actuaciones judiciales, no ayudar a la crispación, y no olvidar que una buena herramienta de nuestro cliente es nuestra prudencia...

“Las opciones del abogado pasan por no ayudar al crecimiento de esos circos mediáticos que se producen en ocasiones”



TERESA GISBERT Fiscal Jefe Provincial de Valencia

A diario vemos que los medios de comunicación tienen conocimiento de declaraciones de investigados, testificales, etc... ¿Cree que eso conlleva un perjuicio innecesario para los investigados?

No necesariamente, siempre que se haga con respeto al derecho a la intimidad personal del mismo y dentro de los cauces legales. Lo que no debe permitirse es cualquier filtración, pero sí la transmisión de información conforme prevé la Instrucción FGE 3/2005, sin sobrepasar nunca los límites del derecho a la intimidad del investigado ni, por supuesto, hacer llegar algo que pueda hacer peligrar llevar a buen fin la investigación y el ulterior proceso.

¿Cuál es la posición de la Fiscalía de Valencia con respecto a este tema?

Desde el mismo momento de mi toma de posesión como Fiscal jefe, e incluso con anterioridad, en la Fiscalía de Valencia se viene haciendo una apuesta por la transparencia informativa. Ello, no supone más que una garantía del derecho de los ciudadanos frente a las injerencias en su honor y su intimidad. El contar con una fuente oficial, cual es el Ministerio Fiscal, a través de la institución de la Fiscal Portavoz, prevista en la referida Instrucción 3/2005, proporciona una vía a los medios de comunicación para contar con información fi-

dedigna, y debería evitar el riesgo de interpretaciones parciales y filtraciones interesadas. Otro tanto cabe decir de la actuación de los Gabinetes de Prensa de los TSJ. Por otro lado, no hay que olvidar que una de las funciones del Ministerio Fiscal, según establece el artículo 4 del EOMF, es la de “informar a la opinión pública”.

¿Cuál sería la solución para evitar las filtraciones?, ¿la fiscalía de Valencia ha denunciado filtraciones periodísticas: correos electrónicos publicados, documentos, atestados, informes de la UDEF?

Obviamente, la solución sería que los medios de comunicación utilizaran solo las fuentes oficiales de las que se ha hablado. Pero ni se puede ni se debe exigir tal cosa a los periodistas, so pena de vulnerar el derecho a la libertad de expresión. Aunque sí se debería apelar a la responsabilidad de los medios de comunicación en general y de los profesionales de la información en particular para que no traspasaran las barreras de su propio código deontológico.

Por parte de la Fiscalía de Valencia no se han denunciado filtraciones porque no se ha tenido conocimiento fehaciente de hechos que deban ser considerados tales y que entren dentro de las competencias del Ministerio Fiscal. Por supuesto, si se conociera alguna actuación constitutiva de infracción penal, se actuaría en consecuencia.

Desde los medios de comunicación también se habla de la alarma que se genera alrededor de algunos casos desde la propia fiscalía, policía o la administración de justicia. Una alarma que provoca un “efecto llamada” en los medios.

Es inadecuado hablar de generar alarma por parte de la fiscalía. El Ministerio Fiscal no hace otra cosa que cumplir con la función contemplada en el Estatuto de “informar a la opinión pública” y de garantizar los derechos de los ciudadanos.

¿Qué opina del término cada vez más utilizado de “Fiscal estrella”?

No existen los “fiscales estrella” así considerados desde el punto de vista de la Fiscalía. Es normal que los fiscales que despachan determinados asuntos de los considerados “mediáticos” susciten el interés en los medios de comunicación y en el ciudadano.

“El Ministerio Fiscal no hace otra cosa que cumplir con la función contemplada en el Estatuto de informar a la opinión pública”





VÍCTOR GÓMEZ

Juez

¿Cree que el protocolo de Comunicación del CGPJ de 2015 y lo que en el mismo se recoge sobre la fase de instrucción, contraviene lo dispuesto en el art. 301 de la Lecrim?

No creo que contravenga el 301. Creo más bien que el protocolo intenta establecer un equilibrio razonable entre los dos intereses en conflicto; primordialmente, el derecho a informar y ser informado sobre asuntos de interés público; de otro, el interés del Estado en que la investigación penal no se vea perjudicada en sus fines.

¿Cuándo cree que se dan las filtraciones?

Haciendo abstracción del secreto reforzado del 302, creo, al igual que expone el protocolo citado, que un límite razonable a la información debida, la que puede darse en respuesta a la demanda de la opinión pública, está en el contenido de las diligencias de la instrucción, entendido aquél como contenido *actuarial*.

¿Qué hace cuando ve un folio de una causa que instruye publicado en la prensa?

Depende, en definitiva, del contenido de la información. Creo que la contrariedad sería proporcional al perjuicio que entrañe para la investigación.

¿Cómo es posible que la prensa, en ocasiones, se entere de informaciones antes que los investigadores personados en la causa?

Es una cuestión empírica, que depende por lo tanto de los tiempos distintos de cada proceso de

comunicación. Conforme al criterio del protocolo, las resoluciones judiciales se comunican al gabinete una vez se ha facilitado a las partes el acceso a la misma. Debe comprenderse el interés de los gabinetes porque la información veraz (por su autenticidad) se difunda cuanto antes, en aras precisamente a evitar informaciones distorsionadas.

¿Cuál sería la solución para evitar las filtraciones que pueden acabar formando “juicios paralelos”?

No sé dar respuesta a una solución definitiva, pero una de las cosas que podría favorecer esa reserva, más que secreto, que trata de preservar el artículo 301, lo que podríamos también definir como publicidad injustificada en ciertas fases del proceso, sería un sistema (procesal) de investigación menos judicializado y menos *participado* en su inicio, que favorecería condiciones de discreción y reserva respecto de las personas sujetas a aquélla, en fases tempranas o en las primeras diligencias, situación que quizá encontraría mejor acomodo, tanto legal como en la práctica, en un sistema de investigación penal alternativo que desde hace tanto tiempo se plantea y dilucida, con actuación directiva del Ministerio Fiscal, que podría estructurar sus propias directrices de política informativa, y su control.

Para dificultar, al menos, las filtraciones mediante reproducción mecánica de documentación judicial, se podrían articular sistemas técnicos que permitieran identificar y responsabilizar a la fuente.

Para evitar el acceso o la participación procesal con riesgo de instrumentalización podrían definirse y limitarse legalmente los supuestos de intervención de las acusaciones populares, o el momento de su participación en el proceso.

Hay quien dice que los juicios paralelos son inevitables, teniendo en cuenta que vivimos en la Sociedad de la Información...

Así me lo parece. Pero además son un fenómeno que va más allá de lo jurídico. Al respecto, solo se me ocurre que quizá debamos consolarnos de que queden atrás los tiempos en que las turbas entraban en la cárcel y colgaban al detenido en la plaza del pueblo.

¿El juez puede contribuir de alguna manera a evitar estas situaciones?

Dando información veraz de las decisiones que ha tomado, cuando se la pidan.

“Una de las cosas que favorecería la reserva sería un sistema (procesal) de investigación menos judicializado y participado en su inicio”



JULIÁN QUIRÓS

Periodista

Director del periódico

Las Provincias

La LECrim establece que las diligencias del sumario serán secretas en su fase de instrucción hasta que se abra juicio oral. Pese a esto, se producen “filtraciones”. ¿Son los medios de comunicación responsables?

Si se trata de supuestos fijados para una comunicación oficial difícilmente podemos estar hablando de filtraciones, sino de un mecanismo reglado. En todo caso, la libertad de información desde el prisma de los informadores no puede plantearse desde los supuestos resquicios de cada ley en concreto. Los medios de comunicación no pueden ser un operador más del sistema de administración de justicia. Nuestra lógica es otra porque otra es nuestra función social: contar todo aquello que consideramos que es noticia y a lo que hemos tenido alcance, bajo dos parámetros básicos. El primero, la veracidad. Y el segundo, el interés público de la información.

¿Cree que en ocasiones se pueden estar traspasando líneas rojas?

Yo creo que sí. Ahora, tengamos algo en cuenta, los periodistas no obtienen su información de asaltar los juzgados por las noches, ni de forzar cajas fuertes o hurtar maletines ni acceder a ordenadores ajenos. Un periodista obtiene una información cuando alguna de las partes se la facilita voluntariamente. La ley es muy clara en

esto. La filtración de información es un delito, su difusión por un medio no. Distinguiendo con claridad la responsabilidad y las obligaciones de unos y otros. No puede ser que nos reclamen a los medios que asumamos como propio el papel que le corresponde a otro. Dicho esto, a veces desistimos de publicar información o la retrasamos en función de distintas variables, como el daño gratuito o innecesario, el perjuicio a una operación policial en marcha, etc.

¿Cuál sería la solución para evitar los denominados “juicios paralelos”?

Yo creo que para evitar la famosa ‘pena del telediario’ todos podemos ayudar en algo, también los medios de comunicación, pero quien tiene que actuar y poner remedio sin duda es la administración de justicia, preservando los derechos del detenido o del investigado. Lo que no puede ser es que se detenga digamos a un cargo público en su casa, como ocurrió nada menos que con un delegado del Gobierno, con aparatosisidad, con un registro de muchísimas horas en la que está recluida toda la familia del afectado, luego se le traslade a un calabozo, luego se le lleve ante el juez, paseándolo por delante de fotógrafos, vecinos, etc., con la consiguiente comunicación oficial del TSJ, y que finalmente el debate sea si las televisiones tienen legitimidad para retransmitir esas imágenes o los periódicos dar esa foto.

¿Cree que los medios de comunicación tienen una respuesta suficiente a la hora de resarcir al investigado en casos de daño al honor?

No sé si es inevitable, pero las autoridades judiciales deberían extremar el celo en el origen, es decir, en qué se dice de cada quién, en no causar víctimas innecesarias. Si un grupo policial, un fiscal y un juez señalan supuestos delitos al presidente de la Autoridad Portuaria, por ejemplo, el medio no puede esperarse a que haya una sentencia firme para informar del caso. Porque vulneraría su papel y la sociedad tampoco se lo permitiría. Ha de contarlo. Ahora si, como es el caso, una instancia judicial superior lo acaba archivando después, creo que estamos obligados a publicar con el mayor realce posible esa noticia exculpatoria.

“Para evitar la famosa ‘pena del telediario’ todos podemos ayudar en algo, también los medios de comunicación, pero quien tiene que actuar y poner remedio sin duda es la administración de justicia”

ALGUNAS NOVEDADES DEL RECIENTEMENTE APROBADO REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA UNIÓN EUROPEA

1. INTRODUCCIÓN

En Europa acabamos de estrenar un nuevo marco normativo en materia de protección de datos con la reciente aprobación del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (RGPDUE). Ha entrado en vigor el 25 de mayo de 2016 aunque no comenzará a aplicarse hasta dos años después.

2. MARCO NORMATIVO ACTUAL DE LA PRIVACIDAD EN EUROPA. DISPARIDAD EN LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS

El RGPDUE llega con un claro objeto de armonizar la legislación en la U.E, "igualando" los derechos de sus ciudadanos y romper obstáculos al libre ejercicio de las actividades económicas, evitando que se falsee la competencia y que no pueda impedir que las autoridades de control cumplan sus funciones.

Por ello hemos pasado de una Directiva (95/46/CE) a un Reglamento. La Directiva requiere de desarrollo ulterior por parte de los Estados; En cambio el Reglamento no lo requiere.

A continuación apuntaremos de forma muy sintética los principales cambios que implica el RGPDUE. Por cuestión de espacio no se han podido mencionar todos (faltan muchos aspectos como las transferencias internacionales, el tratamiento de datos de los menores, etc...) ni entrar en detalle en los seleccionados.

3. AMPLIACIÓN DEL ÁMBITO TERRITORIAL

Se amplía el ámbito territorial de aplicación anterior que tenía como criterio el establecimiento del responsable o encargado del tratamiento en la UE y lo amplía al "tratamiento de datos personales de interesados que residan en la Unión por parte de un responsable o encargado del tratamiento no establecido en la Unión, cuando las actividades de tratamiento estén relacionadas con:

a) la oferta de bienes o servicios a dichos interesados en la Unión, independientemente de si se requiere un pago por parte del interesado; o

4. CONSENTIMIENTO

El consentimiento se refuerza: Se exige como regla general que sea inequívoco y en determi-

nados supuestos que sea explícito. Asimismo se establecen ciertas garantías adicionales: debe estar claramente distinguido del resto del texto, con un lenguaje claro y sencillo, no será válido en situaciones de desequilibrio, debe ser sencillo e inmediato retirar el consentimiento en cualquier momento etc...

5. DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS

En primer lugar hay que decir que se mantienen los "clásicos" derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (A.R.C.O). No obstante se unifican respecto de estos los plazos y se prevé la posibilidad de ampliarlos atendiendo a la complejidad o al número de éstos.

Además se han introducido nuevos derechos como por ejemplo el derecho a la supresión (coloquialmente conocido como "derecho al olvido") o el derecho a la portabilidad de los datos.

6. DERECHO DE INFORMACIÓN MÁS COMPLETO

Además de la posibilidad de información mediante las habituales cláusulas abre la puerta a la información mediante la combinación de ICONOS.

Por lo que respecta a las cláusulas cabe decir que se añade más información a suministrar a la actual.

7. ACCOUNTABILITY

Se trata de otro de los principios que inspiran el RGPDUE y se refiere a "responsabilidad" o "rendición de cuentas". Con ella se pretende que la organización pueda rendir cuentas acerca de cómo ha establecido sus políticas de privacidad y responder ante las autoridades de control. Se deja más libertad a la organización para cumplir las obligaciones, pero debe estar dispuesta a rendir cuentas en el momento en que se le requiera. Este principio se desarrolla mediante diferentes obligaciones. Por cuestión de espacio analizamos a continuación únicamente algunas de ellas:

7.1. SUSTITUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR E INSCRIBIR FICHEROS POR UN REGISTRO INTERNO DE LOS TRATAMIENTOS

Otra de las principales novedades del RGPDUE es la relativa a que no se recoge la obligación de notificación e inscripción de ficheros ante las autoridades de control.

No obstante, obliga a tener un "Registro de Actividades de Tratamientos de Datos".

7.2. SEGURIDAD

Las medidas de seguridad ya no vendrán pre-establecidas por niveles (Básico, Medio, Alto) en función del tipo de datos que se traten. En determinados supuestos será obligatorio realizar Evaluaciones de Impacto [*Privacy Impact Assessment (PIA)*] sobre la protección de los datos personales y, en otros casos, serán recomendable realizarlo.

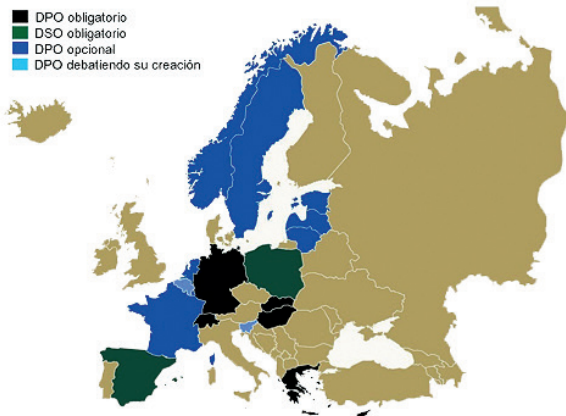
7.3. PRIVACIDAD DESDE EL DISEÑO Y POR DEFECTO

La Privacidad desde el diseño (*privacy by design*) se refiere a la necesidad de tener en cuenta la privacidad en el ciclo de vida del dato, esto es, desde la recogida hasta la cancelación.

Por su parte, la Privacidad por defecto (*privacy by default*) exige la minimización de recogida de datos y la limitación de los fines.

7.4. DATA PROTECTION OFFICER (DPO)

Se trata de una “nueva” figura o rol en materia de protección de datos incluida en el RGPDUE y que será exigible en algunos casos. Decimos “nueva” para España porque a nivel de instituciones europeas ya se contemplaba y también en algunos países como se representa en el MAPA siguiente. Términos utilizados:



DPO (Data Protection Officer)
 DSO (Responsable de Seguridad)

Fuente:
www.aspectosprofesionales.info

El RGPD contempla unos supuestos mínimos de exigencia de nombrar a esta nueva figura pero el RGPDUE ha puesto de relieve esta figura cuya conveniencia en muchos más supuestos es evidente, a tenor de la importancia cada vez mayor que está tomando la privacidad.

8. NUEVO RÉGIMEN SANCIONADOR

Dentro del objetivo de armonización del RGPDUE se contempla un régimen sancionador homogéneo para toda la UE.

El nuevo escenario de sanciones pasa a ser el siguiente:

- Multas administrativas de hasta 10.000.000 euros.
- En el caso de una empresa, hasta el 2% del volumen de negocios anual total del ejercicio precedente. Lo que sea mayor: La cantidad fija o la variable.

Además “en teoría” podrán imponerse sanciones económicas no sólo a profesionales o entidades privadas, sino también a entidades del sector público.

Y digo en teoría porque precisamente este último punto, que parecía “hacer justicia” y acabar con el evidente agravio comparativo entre las grandes sanciones, es uno de los que deberá ser desarrollado por los Estados Miembros. ¿Os imagináis la incomodidad del legislador Español ante la regulación de este punto? Existen precedentes que no invitan al optimismo...

Con esto, como con otras cosas, el RGPDUE supondrá bastantes cambios pero hay cosas que no cambian.

Aquí me acuerdo de aquellas célebres palabras de Honoré de Balzac que en el Siglo XVII decía “las leyes son como las telas de araña, a través de las cuales pasan libremente las moscas grandes y quedan enredadas las pequeñas”. Ojalá no sea así con el RGPDUE.

EDUARD CHAVELI DONET
 Abogado especialista en Derecho de las TIC. Socio-Director de GOVERTIS
 @eduardchaveli



IMÁGENES QUE MARCARON UN HITO EN LA HISTORIA DEL ICAV

UN ARCHIVO HISTÓRICO



VALENCIA DISTINGUE AL ICAV CON SU MEDALLA DE ORO

No fue una mera formalidad. Así lo apuntó el entonces alcalde de Valencia, Adolfo Rincón de Arellano. La concesión de la Medalla de Oro de la ciudad de Valencia al ICAV, el 4 de diciembre de 1959, fue “en reconocimiento del arraigo y de lo mucho que pesa y cuenta el Colegio de Abogados en la vida valenciana”. El acto se celebró con solemnidad en el hemiciclo del consistorio y asistieron las autoridades civiles, militares y eclesiásticas de la ciudad. El Ayuntamiento aprobó la concesión de tal honor con motivo de la celebración ese año del segundo centenario de la creación del Colegio. Tras este homenaje de la ciudad, llegarían otros muchos, como el de la Universidad de Valencia, la Diputación de Valencia y el Centro de Cultura Valenciana. Hasta el Papa Juan XXIII envió su bendición apostólica a todos los colegiados y también, unas palabras exaltando la generosidad en la defensa de la gente necesitada que caracterizaba desde sus orígenes a los miembros del Colegio.



Por Vicent Juan

DESDE QUE EN 1759 JOSÉ BERNI CATALÁ FUNDARA EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE VALENCIA, LA INSTITUCIÓN HA PROTAGONIZADO DECENAS MOMENTOS QUE HAN MARCADO PARTE DE LA VIDA DE LA CIUDAD Y DE SUS GENTES. RESCATAMOS DE NUESTRO ARCHIVO FOTOGRÁFICO ALGUNAS DE LAS IMÁGENES QUE ILUSTRAN ESTOS HECHOS.



UN COLEGIO PARA EL SIGLO XXI



El ICAV jamás tuvo una sede en propiedad hasta que el decano Luis Miguel Romero se puso manos a la obra. Quería una “casa propia” y el 1 de octubre de 1996 la Junta General Extraordinaria de Abogados autorizó a la Junta de Gobierno a que comprara el solar sobre el que se alza hoy nuestra flamante sede. Tras algunas dificultades, como la aparición de un tramo de la muralla de la ciudad del siglo XIV, que hoy puede visitarse, el día 18 de diciembre de 1997 se colocó la primera piedra, en presencia del presidente de la Generalitat, Eduardo Zaplana y del resto del Consell. “Fue un día muy emocionante porque éramos conscientes de que iniciábamos una nueva etapa”, recuerda Luis Miguel Romero, quien dedicó las obras al abogado del turno de oficio. Hoy, transcurridos los años, el entonces decano resalta que las obras finalizaron sin ningún coste adicional para los colegiados. Y muestra su predilección por las aulas de formación “que dan servicio a los colegiados y, por lo tanto, a la sociedad”.

Por Luis Miguel del Baño. Fotografías de Agustín Rovatti



PEDRO CAVADAS

CIRUJANO
RECONSTRUCTIVO

“LA SALUD
IGUALA
A LAS
PERSONAS”

Es uno de los cirujanos reconstructivos más laureados del mundo, aunque ahora reconoce que, cada vez más, se está convirtiendo en un “gestor de tragedias” debido al gran número de casos con difícil solución que aparecen en su consulta.

Encontrar un hueco en su agenda es complicado. Tanto que, ya que nuestra entrevista se desarrolla durante una comida, nos invita a su ‘restaurante’ habitual: su propio despacho. “Suelo comer aquí mientras hago los deberes”, nos confiesa ante un bocadillo de jamón del bar de al lado y una Coca-cola Light que bebe desde la lata.

Hablar con él es, a menudo, aceptar una invitación a relativizar las cosas, a volver a establecer un orden entre aquello que importa de verdad y aquello que nos preocupa pero no debería hacerlo.

Precisamente comenzamos hablando del tiempo, o más bien del uso que hacemos de él. Nos asegura que lo tiene “todo muy empaquetado. Empiezo a las 7:30, no paro a mediodía y la consulta de la tarde la suelo acabar a las 20:00h... no hay mucho tiempo para más”. Entonces reflexionamos sobre que, quizás sea algo que suceda en muchas profesiones, pero cuanto más éxito hay en tu trabajo, más trabajo entra por la puerta. “Como premio a tu dedicación -nos dice-, tienes una vida mucho peor, más miserable. Todo mucho más apretado, más estrés, más trabajo difícil, más responsabilidad... Pero lo haces porque quieres. Yo podría dejar de trabajar mañana, tengo mil aficiones que ocuparían mi tiempo, pero no debo. Aún es pronto”.

MOMENTOS MALOS Y MOMENTOS PEORES

Tras haber hecho algunos de los trasplantes más reconocidos en el mundo, reconoce que su trabajo le sigue “gustando mucho”, pero ante la pregunta sobre el agotamiento laboral, algo muy común en cualquier profesión, nos cuenta que “cuando era más joven veía imposible llegar a cansarme de este trabajo, pero ahora que soy un poco más mayor veo muy posible llegar a hacerlo”.

Y, ¿cuáles son las señales de alerta, esas que te desalientan?, le preguntamos. “Reconozco que -continúa Cavadas- mientras los pacientes van bien soy capaz de aguantar toda la tralla del mundo. Me gusta mi trabajo y me encantan los pases de consulta en los que todos los pacientes están bien, el trabajo ha dado frutos, están contentos, y solucionas su problema. Me encanta”.

Aunque, también reconoce que “por teoría de rachas, las complicaciones se juntan. Son como aves gregarias y se juntan en bandadas y cuando tienes una complicación sueles tener cuatro o cinco seguidas. Cuando se juntan cuatro o cinco pacientes que van mal, me mata. Me mata”, sentencia.

¿PROBLEMAS? ACTITUD Y OPTIMISMO

Quizás por la perspectiva vital que ha conseguido tras sus numerosos viajes a África, donde opera sin coste a gente sin recursos, el doctor Cavadas es alguien acostumbrado a seguir siempre hacia delante. Ante un problema, nos cuenta, “solo hay dos opciones. Solucionarlo o no hacerlo. Pero claro, en el mundo infantil si no miras al monstruo, el





monstruo desaparece. En el mundo de los mayores, si no miras al monstruo, el monstruo se te come.

“NO HAY MÁS REMEDIO. O LES HACES FRENTE O SE TE COMEN”

Pero claro, quizás, en nuestro día a día, este-mos viciados a poner la etiqueta de proble-mas a cosas que no lo son. “Si estás en un sitio donde llueven golpetazos tremendos todos los días, relativizas mucho. En esos lugares, si alguien te roba... es el día a día, si te disparan y no te dan, no pasa nada...El problema real llega cuando el disparo te da. Aquí vivimos en una situación –continúa- en la que si no nos funciona el Whatsapp o se nos rompe la pantalla del móvil nos puede parecer horrible”. Si relativizas, concluye, “to-do se lleva mejor”.

“LA SALUD IGUALA A LAS PERSONAS”

Sin embargo, el cirujano es de la opinión de que no es necesario viajar a África para encontrarse gente con problemas reales y de envergadura. Asegura que cada vez se convierte más en “gestor de tragedias”. Nos dice que “no es lo que quería ser, pero no me disgusta”. Ayudar a gente que está desahuciada “pero que te piden que les ayudes a pasar con dignidad” el tiempo que les queda de vida.

No es un trabajo apto para cualquiera, “pero consigues que la gente se ilusione e incluso salga de aquí riendo”. Hay mucho de medici-na, pero también mucho de trato humano en ese trabajo.

Y es que la salud es “lo único que nos hace iguales”. La Carta de los Derechos del Hombre nos dice que ‘nacemos libres e iguales’, pero “al día siguiente unos son más iguales que otros”. Eso sí, “hay una cosa en la que sí que somos iguales, y es en los problemas de salud”. Es cierto que aquí tenemos medios para paliar el dolor y el sufrimiento, pero “los problemas de sa-lud nos igualan en gran medida. Mañana un Premio Nobel puede morir exactamen-te de lo mismo que una persona que jamás haya abierto un libro o que un asesino en serie. La medicina es algo que nos hace aterrizar en el mundo”, concluye.

“Ante los problemas,
solo hay dos
opciones: encararlos
y solucionarlos o no
hacerlo. Y si no les miras
a los ojos, el monstruo se
te come”



Innova Ocular
Clínica Vila



icav
Ilustre Colegio de
Abogados de Valencia

Oferta para miembros
del Ilustre Colegio de Abogados
de Valencia y familiares directos



**CORRIGE TU MIOPIA,
HIPERMETROPIA O
ASTIGMATISMO CON LOS
MEJORES ESPECIALISTAS.**

Consulta Preoperatoria
GRATUITA
Imprescindible acreditarse
en la primera visita a la clínica. **30€**

OFERTA

Cirugía Refractiva
645€ /ojo
~~800€~~ /ojo

Incluidas revisiones hasta alta médica

15% de descuento en el resto de tratamientos

Promoción válida en Innova Ocular Clínica Vila. No acumulable a otras ofertas. Válido hasta el 31/12/2016

CATARATA · RETINA VÍTREO · GLAUCOMA · NEUROFTALMOLOGÍA
OCULOPLASTIA · OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA · CONTACTOLOGÍA

An underwater photograph of a coral reef. A large, bright orange starfish is prominent on the left side, resting on a dark, textured rock surface. The background is a deep blue, slightly hazy water, with some coral and other marine life visible in the distance. The overall scene is vibrant and detailed.

MORAIRA
EL SECRETO
MEJOR
GUARDADO
DEL
MEDITERRÁNEO

Por Gloria Luján. Fotografías cedidas por
TOURIST INFO TEULADA-MORAIRA

Situada en un enclave estratégico y privilegiado de la comarca de la Marina Alta, Moraira te ofrece los mejores fondos marinos de la costa mediterránea, rutas de senderismo con vistas a un mar infinito y una gastronomía donde el buen pescado y el vino moscatel no faltan en la mesa.

Unos ocho kilómetros de costa con playas y calas de agua cristalina donde darse baños inolvidables, espectaculares zonas de buceo y pesca, rutas de senderismo con unas vistas a un mar de ensueño, un pueblo con historia y una gastronomía que te quita el sentido. Es la oferta ganadora de Teulada-Moraira.

Ubicada en la comarca de la Marina Alta a tan solo 120 km de Valencia (poco más de una hora en coche) y 80 km de Alicante, Moraira encuentra su espacio entre conocidas localidades como Jávea, Calpe o Benissa. De ellas, ha ido seleccionando lo mejor de cada una y, mezclándolo con la orientación de su costa y la posición de las montañas, ha conseguido un microclima y un ambiente de paz y tranquilidad que la convierten en un lugar del que es difícil no enamorarse.

De hecho, entre sus 14.000 habitantes se hay más de un 60% de extranjeros que han sido capaces de dejarlo todo en sus países de origen, viajar miles de kilómetros e instalarse en sus colinas o cerca de sus playas. La localidad, que cuenta con numerosas urbanizaciones y zonas rurales donde se cultiva la uva moscatel, tiene dos núcleos urbanos: Teulada y Moraira, siendo este último el centro turístico.





Calas invadidas de pinos que se reflejan en aguas cristalinas, una apuesta difícil de superar

TRADICIÓN Y PESCA

En el núcleo urbano de Moraira la tradición pesquera se respira por los cuatro costados. A partir de las 9:30 horas, en el puerto se puede contemplar el atraque de los barcos que llegan de faenar y, a continuación, a las 10:00 horas, disfrutar de la tradicional subasta pública de pescado en el edificio de la Lonja. Todo un espectáculo para la colonia

inglesa, la más numerosa del entorno, aunque también para cualquier español que se acerque por la zona.

Junto a la Lonja, se encuentra el Club Náutico de Moraira, construido en 1979 y que cuenta con 620 puntos de amarre. Desde allí se puede recorrer la calle Dr. Calatayud, la principal arteria de Moraira, que desemboca en la Església parroquial Mare de Déu dels Desamparats erigida alrededor del 1875. Se lo decíamos, también hay una buena dosis de Historia en sus calles.

Es conocida por todos la Explanada del Castillo que se abre al mar. Desde allí se divisa la Península del Cap d'Or, coronada por la torre vigía del mismo nombre (S.XVI). No se puede dejar de acudir a esta explanada, pues en la misma hay otra torre vigía, construida el siglo XVIII y desde la que se puede ver toda la bahía de Moraira.

LOS MEJORES FONDOS MARINOS DEL MEDITERRÁNEO

Apunten: playa de L'Ampolla, El Portet, les Platgetes y calas como Cap Blanc, L'Andragó, Portitxol y Llebeig. Son lugares con arena fina, rocas, aguas transparentes y rutas de buceo con unos fondos marinos que te dejarán con la boca abierta.

A los pies del Castillo de Moraira, se extiende la playa de L'Ampolla, la más extensa de las playas de arena de la localidad. La calidad de sus aguas y la cercanía al núcleo urbano la convierten en una playa cosmopolita donde encontrar los mejores servicios con vistas al impresionante Peñón de Ifach (Calpe).



La península del Cap d'Or resguarda la Playa del Portet, de arena fina y aguas cristalinas. Pequeña y en forma de concha, es un magnífico escenario para tomar un baño tranquilo, realizar alguna de las rutas submarinas o alguna excursión en kayak. Playa bordeada por un agradable paseo, dispone de un canal de acceso para pequeñas embarcaciones. Caminando desde el centro de Moraira hacia la playa de El Portet se va descubriendo poco a poco un paisaje que para muchos se convertirá en su imagen favorita: un mar de un color intenso resguardado en la montaña que no te puedes perder.

SENDERISMO, GASTRONOMÍA Y FIESTAS

El mar no es el único protagonista en Moraira. Las rutas de senderismo y la gastronomía también son punto fuerte de esta tierra.

Si eres amante de la naturaleza, puedes descubrir la historia de la localidad y disfrutar del un bello paisaje entre montaña y mar recorriendo senderos privilegiados como la ruta de Cap d'Or o el Barranc de la Viuda en la Cala Moraig (en la vecina localidad de Poble Nou de Benitatxell). También puedes recorrer el llamado paseo ecológico por las calas de Be-

nissa, localidad limítrofe. Cuatro kilómetros de costa con acantilados y pequeñas calas invadidas por pinos. Muy recomendable.

Tras el paseo te espera una gastronomía de primera. Platos de pescado con la marca de calidad Bahía de Moraira como son el "putxero de polp", la "sopa de peix" o distintas salazones de melva, "bull" o "anxova". O el exquisito "arròs a banda", "arròs amb fesols i naps" o "arròs de senyoret". Y todo ello acompañado del mejor vino de la tierra como el Viña Teulada, el Pitágora o el Moscatell. Para acabar, tampoco hay que perderse la Mistela selecta de Teulada.

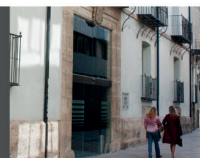
Dado el alto índice de habitantes extranjeros, se pueden probar exquisitos manjares, combinando la cocina tradicional, con otras nacionalidades como la italiana, alemana, oriental o francesa. También, como no, hay desayunos británicos y pintas de cerveza por doquier.

Y si quieres empaparte de tradición e historia, no debes perderte sus fiestas de Moros y Cristianos en junio o las fiestas patronales de Teulada (abril) y Moraira (julio). También son muy típicos los mercados artesanales y las verbenas y su cada vez más famosa "Oktoberfest".



MÁS INFORMACIÓN:

Fundación de Estudios Bursátiles y Financieros
Calle Libreros, 2 y 4 (Edif. Palau Boïl d'Arenós)
Tel. 96.387.01.48 / 49 - Email: dvillalba@febf.org



XVII EDICIÓN (VII OFICIAL)

MÁSTER OFICIAL de ASESORÍA JURÍDICA de EMPRESAS



- ✓ Especialización en Derecho de Empresa
- ✓ Dirección Académica: Alejandro Ríos Navarro
- ✓ Metodología del caso práctico
- ✓ Salidas profesionales de primer nivel
- ✓ Prácticas y Bolsa de Trabajo

60 ECTS.
INICIO EN NOVIEMBRE



COLABORAN:



BROSETA

VARONA



URÍA MENÉNDEZ

CUATRECASAS,
GONÇALVES PEREIRA



GARRIGUES

SAEZ & ASOCIADOS
ABOGADOS
consultores jurídicos s.l.p.

CUEVAS CARBONELL
ABOGADOS

OLLEROS
ABOGADOS



Deloitte.

TOMARIAL
ABOGADOS Y ASOCIADOS TRIBUTARIOS

JOSE A. NOGUERA
ABOGADOS

Gómez de la Flor & Asociados
ASESORES DE EMPRESA

Grant Thornton

Pascual de Miguel
ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS

DESPACHO
PUCHOL QUIXAL

SERRA TARAZONA
ABOGADOS

PEDRÓS
ABOGADOS

BENLLOCH - DURAN LALAGUNA
ABOGADOS

ALAMAR
ABOGADOS



ROMÁ BOHORQUES
ASOCIACIÓN TRIBUTARIA

GÓMEZ-ACEBO & POMBO

PMC
ABOGADOS

beneyto
ABOGADOS - ASESORES

icav

Ilustre Colegio de
Abogados de Valencia



OACC

Oficina de Atención al
Colegiado y al Ciudadano

**TU PUNTO
DE PARTIDA**

Somos la puerta de registro del
ICAV. Accede a sus servicios y
ventajas de forma rápida y eficaz.

Tel. **96 394 18 80**

EL TRIBUNAL ARBITRAL DEL ICAV

El Tribunal Arbitral del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia TAV, Fundación de la Comunidad Valenciana (www.tav.icav.es) tiene como misión esencial contribuir a la solución alternativa de los conflictos, que cada vez son más frecuentes y complejos, frente a los cuales las partes implicadas requieren respuestas rápidas, flexibles y especializadas.

La realidad social está evolucionando hacia una mayor importancia del arbitraje y mediación. El arbitraje es un método heterocompositivo, que constituye un medio específico para la tutela efectiva de los derechos, fruto de la voluntad de los interesados, con flexibilidad en su procedimiento, caracterizado por la celeridad en obtener la solución a la controversia que pone fin al procedimiento con efectos de cosa juzgada (STC 62/91) y resuelto con árbitros especializados. Otro rasgo definitorio es la confidencialidad, no sólo respecto al secreto del procedimiento sino también del laudo que se dicte.

Respecto a las materias susceptibles de arbitraje: *"son susceptibles de arbitraje las controversias sobre materias de libre disposición conforme a derecho"* (art. 2.1 de la Ley de Arbitraje).

Bajo la dirección de su Patronato y con el apoyo de la Junta de Gobierno del ICAV, el TAV se erige como un centro moderno y altamente cualificado para la administración y difusión del arbitraje. Dotado de medios humanos y técnicos, con sala de arbitrajes con sistema de grabación de audio y vídeo preparada para videoconferencias, el TAV es una Corte rigurosa en el cumplimiento de las normas y en la exigencia de calidad en los árbitros. Desde el ICAV se ofrece una formación continua con cursos y jornadas.

Por otro lado, nuestro Censo está integrado por más de 170 profesionales divididos por especialidades. En concreto se han establecido dieciséis: arrendamientos, Propiedad horizontal, Derecho de la edificación, Contratación civil y mercantil, Sociedades, Propiedad intelectual e industrial, Derecho de la competencia, Sucesiones, Derecho internacional privado y Derecho Comunitario, Seguros y responsabilidad civil, Marítimo y transporte, Bancario, Empresa familiar, Derecho deportivo, Derecho agrario y de aguas y Derecho valenciano.

El Tribunal Arbitral de Valencia ha ido incrementando progresivamente sus actividades. Además de la labor primordial de administración de arbitrajes, institucionales con cláusula expresa de arbitraje a nuestra Corte o sumisión posterior de las partes, o arbitrajes con árbitros "ad hoc" que consideren idóneo que sea gestionado el procedimiento por nuestra Corte previo acuerdo de las partes, proporciona información tanto a abogados como a particulares que plantean consultas relativas a arbitraje.

Junto a las materias más habituales de arbitraje, también hay que destacar el arbitraje de honorarios, que resuelve cualquier controversia derivada de una hoja de encargo profesional, alternativa muy rápida y económica frente la vía judicial y que puede tener un objeto más amplio que el de la jura de cuentas. . En nuestra página web constan las cláusulas de sumisión, siendo recomendable utilizar las cláusulas modelo.

Las ventajas del arbitraje administrado por el TAV son muchas, la fijación clara y concreta del procedimiento, nombramiento de árbitros mediante un sistema clarificado (censos), costes predeterminados (están publicados en la página web del Tribunal), registro de escritos, práctica notificaciones y apoyo al árbitro y a las partes.

LUCÍA
CASABÓ
ORTÍ
Letrada del
Tribunal
Arbitral de
Valencia



Juega al golf con el ICAV



¿Te gusta jugar al golf? Naturaleza, deporte, compañerismo y, por qué no, competición. Si te gusta “darle a los palos” no te pierdas los torneos y jornadas de golf que organiza el ICAV. Podrás participar en una sana competición mientras compartes un excelente día con compañeros y aficionados a este deporte.

El ICAV organiza un torneo anual, que este año celebró su XII edición y fue todo un éxito con unos 30 participantes. Es una de las jornadas más esperadas del año entre los colegiados. Pero el Club de Golf del ICAV también organiza otras competiciones durante el año. Los próximos torneos serán en otoño, cuya fecha está por concretar, y en invierno, el 3 de diciembre, en la Masía de las Estrellas en Catarroja. Unas importantes citas de reunión que no te puedes perder.

Otras citas

Sagunt a Escena: teatro, música y danza en un escenario emblemático



Vuelve el gran festival estival de artes escénicas de la Comunitat Valenciana: el Festival d'Estiu de la Generalitat - Sagunt a Escena. Se celebra cada año durante la época estival (julio-agosto) en uno de los lugares más emblemáticos del patrimonio histórico valenciano: el Teatro Romano de Sagunto.

En su 33ª edición, seguirá apostado por una programación variada y de calidad de teatro, danza, música y circo que componga un cartel atractivo para todos los públicos.

Artistas como Concha Velasco, Mario Gas, Nacho Duato o Ainhoa Arteta han pasado ya por el Festival.

Comer con vistas al mar: La Ferrera

A escasos metros de la playa de Pinedo, se encuentra este restaurante: La Ferrera, un antiguo merendero reformado en un entorno privilegiado. Ofrece una amplia oferta gastronómica de platos típicos valencianos y cocina mediterránea con menús diarios y de fin de semana. Desea ricas y cuidadas ensaladas y los clásicos como bravas, calamares, All i Pebre y Clóchinas a sus platos más personales y elaborados como la coca casera con pato de aceituna negra, sardina ahumada y flor de ajo o tartar de marisco, guacamole y explosión de tomate. No faltan los platos estrella: pescados, carnes y... arroces, con unos 20 tipos diferentes para elegir.

laferrerarestaurant.com



CURSOS, CONFERENCIAS Y SEMINARIOS DE INTERÉS

Julio

- Curso on line firma electrónica de documentos pdf. Del 1 al 15 de julio
- A.P. El cumplimiento de las medidas en menores. 5 de julio
- Desayuno laboral: acoso laboral y procedimiento de solución de conflictos. 8 de julio
- A. P. El acto del juicio en el proceso declarativo verbal: práctica de la prueba (cfr. Art. 433 LEC). 12 de julio
- A. P. La ejecución de las sentencias en los procesos de familia. El artículo 776 de la LEC. Diferencias según las medidas objeto de ejecución forzosa. 14 de julio

Septiembre

- **MASTER MEDIACIÓN Y GESTIÓN EFICIENTE DE CONFLICTOS 2016-2017.** Del 26 de septiembre 2016 al 4 julio de 2017
- CURSO DERECHO COOPERATIVO VALENCIANO. Del 15 septiembre al 27 octubre
- **CURSO DE INGLÉS JURÍDICO.** Del 20 Septiembre al 29 noviembre
- **3ª EDIC. CURSO DERECHO DE SUCESIONES.** Del 26 septiembre al 9 de noviembre
- A.P. La importancia de la reclamación administrativa previa. 20 de septiembre

Octubre

- 2ª EDIC. CURSO EN MATERIA DE DERECHO HIPOTECARIO. Del 11 octubre al 15 de noviembre
- **TÍTULO DE EXPERTO EN DERECHO DE FAMILIA DEL ICAV.** De octubre a 2016 a mayo 2017

NOTA: La información actualizada sobre la oferta formativa del ICAV está disponible para su consulta en: <http://www.icav.es/ver/35/oferta-formativa-icav.html>

in

icav
Ilustre Colegio de
Abogados de Valencia

BIBLIOTECA ICAV
AL SERVICIO DEL
COLEGIADO DESDE 1847

- Más de 28.000 volúmenes
- 19 bases de datos
- App de legislación para consultas
- Boletines con últimas novedades
- Acceso WIFI

Tel. **96 394 18 80**

icav.es

Una cosa es decir que trabajamos en PRO de los profesionales.
Otra es hacerlo:

Cuenta Expansión PRO.

Te abonamos el 10% de tu cuota de colegiado*.

0

comisiones de
administración y
mantenimiento.**

+

3%

de devolución de tus
principales recibos
domésticos.***

+

Gratis

la tarjeta de crédito y de débito
por titular y autorizado.

+

Más de

2.300

oficinas a tu servicio.

Llámanos al **902 383 666**, identifícate como miembro de tu colectivo,
organicemos una reunión y empecemos a trabajar.

sabadellprofessional.com

La Cuenta Expansión PRO requiere la domiciliación de una nómina, pensión o ingreso regular mensual por un importe mínimo de 700 euros. Se excluyen los ingresos procedentes de cuentas abiertas en el grupo Banco Sabadell a nombre del mismo titular. Si tienes entre 18 y 25 años, no es necesario domiciliar ningún ingreso periódico.

* Hasta un máximo de 100 euros anuales por cuenta, con la cuota domiciliada. El abono se realizará durante el mes de enero del año siguiente.

** TAE 0%

*** Luz, gas, teléfono, móvil e Internet, hasta un máximo de 20 euros mensuales, año tras año.

Puede hacer extensiva esta oferta a sus empleados y familiares de primer grado.

Captura el código QR y
conoce nuestra news
'Professional Informa'

